



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Órgano Interno de Control en el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco

Oficio No. 056/2025

Auditoría: OIC/AUD/01/2025

Asunto: Se ordena auditoría



RECIBI

29-ENERO-2025

8:41 AM

CEMENTERIO MUNICIPAL

RECIBIDO
29-ENERO-2025

8:40 A.M.

Lic. Federico Ochoa Castrejón.
Director General de Servicios Públicos Municipales en el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.
Presente.

Derivado del Plan Operativo Anual de Auditoría 2025 dos mil veinticinco, de este Órgano Interno de control en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y con el objeto de verificar y evaluar la aplicación y manejo de los recursos públicos, la administración y mantenimiento; así como promover la transparencia y fortalecer el cumplimiento de los procesos, programas sustantivos y de la normatividad aplicable a la Jefatura de Cementerios, adscrita a la Dirección General de Servicios Públicos Municipales del Gobierno de Zapotlán el Grande, Jalisco.

En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 16, 108, 109, fracción III párrafos quinto y sexto y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1°, 2° y 3° de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día dieciocho de julio de dos mil dieciséis; reformada mediante Decreto publicado en el citado Diario Oficial de la Federación el día veinte de mayo de dos mil veintiuno; artículos 1, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada el dieciocho de julio de dos mil dieciséis en el Diario Oficial de la Federación; y reformada mediante Decretos publicados en el citado órgano oficial de difusión los días doce de abril y diecinueve de noviembre de dos mil diecinueve, trece de abril de dos mil veinte, veinte de mayo y veintidós de noviembre de dos mil veintiuno, y veintisiete de diciembre de dos mil veintidós; artículos 1, 2, 3, 90, 92, 106, fracción IV, 107 Ter primero y segundo párrafos, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículo 1, numeral 1 fracción III, 2, 3 punto 1, fracción III, 50 numeral 1, 51, 52, numeral 1, fracción V, 53 numeral 1, fracción III, 53 Bis. numeral 1, fracciones V y XI, y 53 Sexies. numeral 1, fracción III, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el día veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, modificada mediante decretos de fecha trece de septiembre de dos mil dieciocho, veintiuno de marzo y once de mayo de dos mil diecinueve, primero de julio, siete de noviembre y cinco de diciembre de dos mil veinte, nueve de septiembre, dos de octubre y dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno, cuatro de agosto de dos mil veintidós, y catorce de marzo de dos mil veintitrés; artículos 1, numeral 1, fracción I; 3 numeral 1, fracción XVI, 5, numeral 1, fracción III; 8, numeral



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**Órgano Interno de Control en el Gobierno
Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**

Oficio No. 056/2025

Auditoría: CIC/AUD/01-2025

1, fracciones II y V; 39, 44, 45, 46 y 47 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Jalisco y sus Municipios; publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, el día veintiséis de septiembre de dos mil diecisiete, reformada mediante decretos de fechas veintiséis de octubre de dos mil diecisiete y veintinueve de diciembre de dos mil veinte; artículos 1, 2, 3, 4 numeral 124, 37, fracción XI, 67 quinquies, fracción V, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; publicada en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco, cinco de octubre de dos mil, reformada mediante Decretos de fechas veintiuno de abril y veintiocho de julio de dos mil uno, diecinueve de enero, doce de febrero y veintisiete de julio de dos mil dos, dieciocho de octubre, dieciséis y treinta de diciembre de dos mil tres, seis de marzo y veintiséis de agosto de dos mil cuatro, catorce de septiembre de dos mil seis, cinco y veinticinco de enero, primero de marzo de dos mil siete, tres y diez de abril, veintisiete de mayo, cinco de julio, nueve y veinticinco de diciembre de dos mil ocho, siete y diez de febrero, seis de octubre, veintinueve y treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, tres y diez de febrero, veinticuatro de marzo, dieciocho de junio, veintidós de octubre de dos mil once, catorce de febrero, dieciséis de agosto, trece y dieciocho de octubre de dos mil doce, veinticinco de julio y ocho de octubre de dos mil trece, once de marzo, ocho de abril, treinta y uno de julio, veintiséis de agosto, nueve de octubre y veinticinco de noviembre de dos mil catorce, veintidós de agosto y doce de noviembre de dos mil quince, veinte de agosto, once de octubre y veintiséis de noviembre de dos mil dieciséis, veintiocho de enero y cuatro de abril de dos mil diecisiete, siete de junio y seis de septiembre de dos mil dieciocho, veintiuno y veinticinco de marzo, nueve de abril y dieciocho de mayo de dos mil diecinueve, dos, veintiuno, veinticuatro y veintiocho de abril, seis de agosto, tres de octubre, siete y veintiocho de noviembre de dos mil veinte, once de mayo, seis de julio, nueve, catorce y dieciocho de septiembre, dos y treinta de octubre de dos mil veintiuno, cinco de noviembre de dos mil veintidós y tres de junio y dieciocho de julio de dos mil veintitrés; artículos 1, 2, 3, 9 fracción IV, 26 numeral 13, punto 13.1.2, 258, 259 fracción II, 261, fracciones II, XII, XV, XVI y XVII, 263, 264 y 265 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán, el día tres de enero de dos mil veinticuatro; reformado mediante publicación de fecha veintisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, en el citado medio oficial de difusión; artículo 21 fracción V, del Reglamento del Órgano Interno de Control, publicado en la Gaceta Municipal de Zapotlán el día veintidós de julio de dos mil diecinueve; y demás relativos y aplicables.



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**Órgano Interno de Control en el Gobierno
Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**

Oficio No. 056/2025

Auditoria: OIC/AUD/01-2025

Para tal efecto, comunico a Usted **que se ejecutará la Auditoría número OIC/AUD/01-2025**, durante el periodo comprendido del 29 veintinueve de enero de 2025 dos mil veinticinco al 07 siete de febrero de 2025 dos mil veinticinco

Objetivo del acto de fiscalización:

1. **Revisar los periodos comprendidos del 01 de octubre de 2021 dos mil veintiuno, al 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, y del 01 uno de octubre de 2024 dos mil veinticuatro al 28 veintiocho de enero de 2025 dos mil veinticinco; en la inteligencia que el mismo podrá ser ampliado a otros ejercicios de considerarse necesario.**

La auditoría se centrará en lo siguiente:

- 1) Revisar la existencia de un programa integral de administración del cementerio que procure la salubridad en general, la preservación del equilibrio ecológico y demás servicios propios para los Cementerios.
- 2) Revisar el presupuesto autorizado y ejercido por el Cementerio Municipal.
- 3) Revisar que la administración del Cementerio Municipal se realice de conformidad con el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal, así como el Reglamento de Cementerios, y en general con la normatividad aplicable,
- 4) Revisar la aplicación puntual y adecuada de las partidas que, para gastos de funcionamiento y conservación, le sean asignadas por el Ayuntamiento;
- 5) Revisar los procesos que se siguen respecto a inhumaciones, exhumaciones, movimientos de cadáveres y cenizas; y en general, si estos se ajustan a las normas contenidas en el Reglamento de Cementerios y disposiciones jurídicas aplicables.
- 6) Revisar el cuidado a los sepulcros, y si estos guardan entre si la distancia señalada en el Reglamento de Cementerios vigente y si están numerados convenientemente para su debida identificación;
- 7) Revisar el cuidado y mantenimiento de las áreas verdes del Cementerio Municipal;





**Órgano Interno de Control en el Gobierno
Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**

Oficio No. 056/2025

Auditoria: OIC/AUD/01-2025

- 8) Revisar las actividades y acciones que se realizan en coordinación con la Tesorería Municipal, y si se cumplen las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Municipio de Zapotlán El Grande, en relación con el Cementerio Municipal;
- 9) Revisar los mecanismos que se implementan para agilizar los trámites en el Cementerio Municipal, y que promuevan la calidad y eficiencia de los servicios.
- 10) Revisar informes estadísticos y/o análisis que se realicen para una mejor gestión en la administración de los Cementerios municipales.
- 11) Revisar la emisión de opiniones técnicas que se hayan emitido para incidir en la actualización de las disposiciones reglamentarias relacionadas con las actividades de los Cementerios Municipales y que hayan contribuido de manera positiva en el diseño en su arreglo multipolar;
- 12) Revisar el cumplimiento de las actividades que, conforme a las disposiciones de la materia, se realizan en coordinación con el Registro Civil.
- 13) Revisar los programas operativos que se realizan para el desarrollo de las festividades propias del Cementerio Municipal, en coordinación con las dependencias municipales competentes.
- 14) Revisar la atención y seguimiento que, conforme a las disposiciones de la materia, se efectúan a las solicitudes y requerimientos en materia del servicio público de cementerios hechos por la ciudadanía.
- 15) Revisar la forma en que se garantiza la seguridad de los bienes muebles y accesorios instalados en los cementerios;
- 16) Revisar los informes emitidos a la Dirección General de Servicios Municipales, respecto a los avances de sus actividades, y resultado de análisis estadísticos que permiten medir la capacidad de respuesta de la Jefatura de Cementerios.
- 17) Revisar los registros sobre inhumaciones, exhumaciones, para la localización e identificación de los cadáveres;



ZAPOTLÁN EL GRANDE
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

**Órgano Interno de Control en el Gobierno
Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**

Oficio No. 056/2025

Auditoría: OIC/AUD/01-2025

- 18) Revisar el registro que se lleva, por separado que contiene el día, mes y año en que se depositan restos humanos en el cementerio, el nombre de la persona a quien correspondan y el de la que solicita el depósito;
- 19) Revisar la planeación, operación, ejecución, supervisión, y dirección del funcionamiento y la eficiente calidad de prestación de los servicios públicos de Cementerios;
- 20) Revisar que el Cementerio Municipal se ajuste en su construcción, división y orden, a lo dispuesto por el Reglamento de Cementerios;
- 21) Revisar los procesos y resultados de las visitas de inspección realizadas a cada uno de los Cementerios ubicados en el Municipio, que contengan un estudio detallado de los mismos.
- 22) Revisar los servicios de atención informativa que se otorga a la ciudadanía, referente a ubicaciones, contratos de temporalidad, fechas de inhumaciones e incineraciones en los Cementerios Municipales conforme a las disposiciones normativas de la materia;
- 23) Revisar el listado de proveedores que prestan su servicio en el Cementerio Municipal, y documentación relacionada con sus servicios.
- 24) Revisar la nómina del personal adscrito al Cementerio Municipal, y las actividades realizadas por cada uno de los servidores públicos.
- 25) Revisar el proceso de asignación de los espacios disponibles, y que se realice de conformidad con la normatividad aplicable;
- 26) Revisar el cumplimiento de las medidas de seguridad en el Cementerio Municipal, que en materia de Protección Civil de realicen, y;
- 27) Revisar que en términos generales se dé estricto cumplimiento a lo establecido por el Reglamento de Cementerios de Zapotlán el Grande, Jalisco, y demás normatividad aplicable.

Para tal efecto, se hace de su conocimiento que el proceso de auditoría será ejecutado por los auditores internos CC. Lcda. Lorena Yamilette Hernández Martínez e Ing. José de Jesús González Sánchez, adscritos a éste Órgano Interno



ZAPOTLÁN EL GRANDE

GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

Órgano Interno de Control en el Gobierno
Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco

Oficio No. 056/2025

Auditoría: OIC/AUD/01-2025

de Control; por lo que agradeceré girar sus instrucciones a quien corresponda a fin de que:

1. Se les permita el acceso a las instalaciones del Cementerio Municipal o a cualquier otro domicilio o instalación que se considere necesario y se les brinden las facilidades necesarias para la realización del acto de auditoría.
2. Se proporcione a los auditores antes mencionados, las facturas, requisiciones, libros principales y auxiliares, registros, archivos, reportes, informes, expedientes, base de datos, contratos, bitácoras y demás documentos físicos y/o electrónicos **relacionados con operación, administración, control y manejo en general del Cementerio Municipal**, así como la totalidad de documentos que se estimen necesarios al momento de la diligencia y/o en los términos y plazos que le sean solicitados.

Dicho personal auditor podrá realizar en estricto apego a sus atribuciones, las diligencias que considere convenientes para el mejor desarrollo y resultados de la auditoría.

Por último, se solicita la designación por escrito del servidor público que fungirá como "Enlace" para atender el desarrollo y los requerimientos de información del presente acto de auditoría.

Sin más por el momento quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE
MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO".

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán El Grande Jalisco, a 28 de enero de 2025.



Lic. Vicente García Juárez
Titular del Órgano Interno de Control

En el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco.
ÓRGANO INTERNO

C.c.p.- Archivo. DE CONTROL
C.c.p.- Expediente de auditoría.
C.c.p.- Jefe de Cementerios Municipales.

VGJ/lyhm